



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso Interno

Categoría: **Profesor Laboral Interino**

Nº de Plazas: 1

Departamento: **Matemáticas**

Área de conocimiento: **Matemática Aplicada**

Duración del contrato: **hasta el 31 de agosto de 2022**

Plaza convocada por Resolución: **24 de septiembre de 2021**

dUO: **29-9-2021**

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 16.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, publicado en el B.O.P.A. de 09-08-2018, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

1. Formación académica: máximo 25 puntos

1.1) Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza (hasta 8 puntos).

- a) Se otorgará una puntuación inicial de 6 puntos por la Titulación de Licenciado en Matemáticas, de 6 puntos por Grado en Matemáticas con Máster Universitario relacionado con el perfil de la plaza y de 4 puntos por el Grado en Matemáticas (sin Máster) o Licenciatura en Estadística.

Para otras titulaciones se otorgará hasta 3 puntos según el grado de afinidad con el área de la plaza.

- b) Se sumará a la puntuación del apartado a) la cantidad de 1, 1,5 o 2 si la calificación media del expediente académico es, respectivamente, igual a Notable, Sobresaliente o Matrícula de Honor (o escala equivalente).

1.2) Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado (hasta 6 puntos).

Se valorará con un máximo de hasta 6 puntos la tesis doctoral en Matemática Aplicada. Se valorará también con un 1 punto la obtención del grado de doctor "cum laude" y con 1 punto la mención internacional. Cualquier otra tesis se valorará hasta 4 puntos según su grado de afinidad con Matemática Aplicada.

1.3) Otros títulos de postgrado (hasta 2 puntos).

Se valorarán si tienen relación con las Matemáticas con una puntuación máxima de 1 punto por cada título.

1.4) Ayudas y becas (hasta 2 puntos).

Se valorarán aquellas que hayan sido conseguidas en convocatorias públicas de elevada competitividad. Se valorará con un máximo de 1 punto la beca FPU, con un máximo de 0,75 las becas FPI, Severo Ochoa o Fulbright y con puntuaciones de 0,5 el resto de becas conseguidas en convocatorias públicas competitivas (Obra Social de La Caixa, Banco de Santander, Fundación Ramón Areces, Fundación SEPI, Fundación Rafael del Pino, etc.). En todos los casos se tendrá en cuenta también el tiempo de duración de la beca.

1.5) Estancias en centros docentes y de investigación (hasta 2 puntos).

Se valorará con 0,2 puntos por cada mes de estancia predoctoral. Se ponderará esta puntuación, en función de la formación investigadora, en el caso de no corresponder al área de Matemática Aplicada.

1.6) Cursos de formación recibidos (hasta 1 punto).

No se valorarán cursos de menos de 20 horas. Los cursos relacionados con Matemáticas se valorarán con 0,1 puntos por cada 20 horas. Los cursos de otras disciplinas con 0,05 puntos en función de su contenido.

1.7) Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.) (hasta 1 punto).

Se valorará según sea el tiempo de participación en el mismo.

1.8) Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc.) (hasta 2 puntos).

Para los licenciados o graduados en Matemáticas se valorará con 1 punto el Premio Nacional de Fin de Carrera de Educación Universitaria (o denominaciones equivalentes), con 0,5 puntos el premio extraordinario de licenciatura o del grado universitario y 0,5 puntos el premio extraordinario de doctorado. Para otros premios se tendrá en cuenta su naturaleza y la relación con el área de conocimiento de las plazas.

1.9) Otros méritos relacionados con la formación docente (hasta 1 punto)

Se valorará estar en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica, del título de Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional (dichos títulos, por tanto, no se contabilizarán en el apartado 1.3), la formación en cursos del Instituto de Investigación en Innovación Educativa (INIE), Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) o equivalentes, puntuando 0,05 puntos por cada hora recibida. La valoración de otros méritos queda a criterio de la comisión.

2. Experiencia docente: máximo 25 puntos

2.1) Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza (hasta 16 puntos).

Se otorgará 1 punto por cada 7,5 créditos de docencia universitaria en las áreas relacionadas con el perfil de la plaza. Además, esa puntuación se multiplicará por un factor igual a 0,75 en caso de ser docencia en otras ramas de la Matemáticas y por un factor de hasta 0,5 en caso de docencia en otras asignaturas de Ciencias o Ingeniería

2.2) Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria (hasta 4 puntos).

Se otorgará 1 punto por cada 100 horas de docencia universitaria en Matemáticas. En caso de docencia en otras disciplinas, se otorgarán 0,5 puntos por cada 100

horas en función de la adecuación de los contenidos al área de conocimiento de la plaza.

- 2.3) Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente, etc (hasta 3 puntos).

Se tendrán en cuenta las evaluaciones positivas de la actividad docente hasta un máximo de 1 punto. En los proyectos de innovación docente, se diferenciará entre la dirección de los proyectos y su participación. Se otorgarán 0,5 puntos por cada proyecto de innovación docente en el que se haya participado y 1 punto por cada proyecto de innovación docente dirigido. En cualquier caso, solo se valorarán en este apartado las evaluaciones de la actividad docente o los proyectos que hayan tenido relación con el perfil de la plaza.

- 2.4) Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores (hasta 2 puntos).

Se otorgará hasta 1 punto por docencia completa de un curso no universitario según su grado de afinidad con Matemáticas. También se tendrá en cuenta la participación en cursos y congresos de temática docente, 0,15 en caso de aportar póster y 0,3 por cada comunicación. Además, se tendrá en cuenta el número de autores.

3. Experiencia investigadora: máximo 35 puntos

- 3.1) Publicaciones científicas (hasta 26 puntos).

Sólo se podrá otorgar la puntuación máxima a las publicaciones cuyos contenidos estén estrechamente relacionados con el área de Matemática Aplicada. No se valorarán las publicaciones sin relevancia matemática. Se tendrá en cuenta el número de autores, multiplicando la puntuación de cada artículo por un factor cuyo valor será 1, si el número de autores es entre 1 y 4, 0,75 para 5 ó 7 autores, 0,5 cuando los firmantes sean 8 ó 9, 0,25 cuando el número de firmantes sea más de 10.

- a) Libros y capítulos de libros: hasta 3 puntos en función de su contenido matemático y atendiendo a su extensión e indicios de calidad. Por cada capítulo se otorgará un máximo de 1 punto.
- b) Artículos: se valorará con un máximo de hasta 18 puntos los artículos publicados en revistas del JCR (Journal Citation Reports) del campo de Matemáticas (Mathematics Applied, Mathematics, Interdisciplinary Mathematics). Se otorgarán hasta 1,5 puntos por cada artículo JCR en revista Q1, 1 punto por cada artículo JCR en revista Q2, 0,5 puntos por cada artículo JCR en revista Q3 y 0,3 puntos para cada artículo JCR en revista Q4. Para publicaciones en cualquier otro campo, siempre y cuando la temática se relacione con Matemática Aplicada, se otorgarán hasta 0,75 puntos por publicaciones en revistas Q1, hasta 0,5, por cada publicación en revistas Q2, hasta 0,25 puntos por cada publicación en revista Q3 y hasta 0,15 puntos para publicaciones en revistas Q4.
- c) Comunicaciones y ponencias. Se valorarán con un máximo de hasta 3 puntos las ponencias y comunicaciones a congresos. Cada participación en congreso relacionado con Matemática Aplicada se valorará con hasta 0,3 puntos. Cada poster en temas relacionados con Matemática Aplicada hasta 0,15 puntos. Las ponencias plenarias se valorarán con 1 punto.
- d) Otras publicaciones: aquellas publicaciones que no hayan sido consideradas en los tres apartados anteriores podrán ser valoradas con una puntuación global máxima para todas ellas de 2 puntos. Se considerarán en este apartado las

publicaciones no JCR pero incluidas en otros índices admitidos tales como Scopus, etc, otorgando un máximo de 0,15 puntos por cada artículo.

- 3.2) Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas (hasta 3 puntos).

Se valorará cada año de participación en un proyecto: Europeo (hasta 0,5 puntos), del Plan Nacional (hasta 0,4), Regionales de Investigación (hasta 0,3) o Universitarios (hasta 0,2). Si la participación no hubiese sido a tiempo completo, se ajustará la puntuación a la participación proporcional en el mismo. Se diferenciará entre la dirección de los proyectos y su participación. Se tendrá en cuenta el contenido matemático del proyecto. En el caso de participación en proyectos financiados por empresas, se valorará con hasta 0,2 puntos por cada año de participación.

- 3.3) Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras (hasta 1 punto).

Se tendrá en cuenta sólo si existe relación con las Matemáticas.

- 3.4) Estancias en centros de investigación (hasta 3 puntos).

Se valorará con hasta 0,2 puntos por cada mes de estancia postdoctoral, siendo mérito preferente la estancia del candidato en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la universidad que lleve a cabo la contratación. No se valorarán estancias de menos de 15 días de duración. Esta valoración será ponderada en función de la actividad desarrollada en el caso de no corresponder la investigación al área de Matemática Aplicada.

- 3.5) Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores (hasta 2 puntos).

Podrán ser valorados con un máximo de hasta 2 puntos el resto de los méritos investigadores relacionados con Matemática Aplicada que no hayan sido contemplados en los apartados anteriores, tales como apoyo a la investigación y participación en dirección de tesis doctorales. Se valorarán con 0,5 puntos cada tesis doctoral dirigida o codirigida. Se otorgarán 0,25 puntos por ser miembro del comité científico de congresos.

4. Experiencia profesional: máximo 10 puntos

- 4.1) Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras (hasta 6 puntos).

Podrán ser valoradas con un máximo de hasta 2 puntos en función de la relación con el perfil de la plaza. También se tendrá en cuenta si el candidato ha participado como revisor o editor en revistas de temática relacionada con la Matemática Aplicada, puntuándose con 0,1 puntos por cada revista en la que ha participado.

- 4.2) Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc (hasta 1 punto).

Podrán ser valoradas con un máximo de hasta 1 punto en función de la relación con el perfil de la plaza.

- 4.3) Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores (hasta 3 puntos).

Podrán ser valorados con un máximo de hasta 3 puntos en función de la relación con el perfil de la plaza. Se considerarán en este apartado los premios obtenidos.

5. Otros méritos: máximo 5 puntos

Se considerarán en este apartado aquellos méritos relacionados con las Matemáticas que no hayan sido incluidos o valorados en los apartados anteriores y que sean relevantes a juicio de la comisión.

Premios en congresos: hasta 0,5 puntos; acreditación por la ANECA como Profesor Contratado Doctor: 1,5 puntos; acreditación como Profesor Titular de Universidad: 1,5 puntos.

El nivel de idiomas se valorará proporcionalmente a los certificados que se aporten. En particular, el nivel de inglés se valorará por los certificados oficiales según la siguiente escala, por un nivel C2 1,4 puntos, por un C1 o la acreditación emitida por la Universidad de Oviedo para poder impartir de clases en Inglés 1,2 puntos, por un nivel B2, 0,8.

Se otorgará un máximo de 0.1 puntos por cada trabajo fin de estudios dirigido. Por la docencia en una academia de asignaturas relacionadas con el área 0.01 puntos por cada 40 horas de clase. Cada comité científico será valorado con un máximo de 0,05 puntos.

Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 30 de septiembre de 2021

Lugar: Tablón de anuncios de la Sección Departamental de Gijón (Campus de Gijón) y tablón de anuncios del Departamento de Matemáticas (Facultad de Ciencias).

**Dirección: Módulo 10, Edificio Polivalente, Campus de Gijón, Gijón y Facultad de Ciencia, C/ Federico García Lorca, 18. Oviedo.
Universidad de Oviedo**

En Oviedo, a 30 de septiembre de 2021

EL PRESIDENTE

ALONSO
VELAZQUEZ
PEDRO -
17211666F

Firmado digitalmente
por ALONSO
VELAZQUEZ PEDRO -
17211666F
Fecha: 2021.09.30
13:21:47 +02'00'

Fdo: Pedro Alonso Velázquez